



RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2021- 005 - 2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo señalado en la nota C/07-2021 de la Contraloría de fecha 27 de enero de 2021, mediante el cual el Contralor, don Francisco Santibáñez Yáñez, remite el Informe N° 02-2021, referido a "Revisión documentación soportante de gastos en Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas".
2. Que en el referido informe, en el acápite sobre Recomendaciones, el N°1 recomienda instruir una investigación administrativa respecto de los pagos y gastos efectuados por el Director de Asistencia Técnica y Capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas y administrativas y la actuación del Jefe Administrativo (i).
3. Que, de acuerdo a la recomendación señalada y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima conveniente instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2015-162, modificado por Decreto U. de C. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2018 -075, de 14 de mayo de 2018.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en contra del académico y Director de Asistencia Técnica y Capacitación, señor José Fuentes Valdés y en contra del Jefe Administrativo (i) de la misma Facultad, don Cristian Villanueva Mecco, con el objeto de determinar los hechos a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución, las responsabilidades que procedan conforme al mérito de la investigación y, en su caso, la aplicación de las sanciones reglamentarias que correspondan.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.



Universidad de Concepción

3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al personal afectado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los antecedentes a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y los documentos que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva Fiscal y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Director de Finanzas, al Directora de la Dirección de Personal, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor.

Concepción, 01 de Marzo de 2021



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc

Para validar este documento vaya a <https://certificados.udec.cl/ObtenerCert.aspx> utilizando la siguiente clave: 2100743879-YVEZX

